



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0132

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/08/2021

VISTO:

El Expediente N° 00101-0298710-7 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura del aviso publicitario correspondiente a la Licitación Pública N° 01/21 – para la adquisición de kits de video conferencias con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N° 00022-00003260 en concepto de publicidad oficial.

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N° 01/21, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario de la Provincia de Santa Fe, diario “El Litoral”, de El Litoral SRL CUIT 30-50009224-2.

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial.

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo.

Que se cuenta con la respectiva autorización del Administrador General del Servicio.

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 986/21, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6).

POR ELLO:

LA DEFENSORA PROVINCIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorícese a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a El Litoral SRL CUIT N.º 30-50009224-2 la suma de \$ 15.951,78 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 78/100), correspondiente al aviso publicitario, según el siguiente detalle:

EL LITORAL SRL:

Orden de Publicidad N° 1956/21:

Publicidad de Ref.: *“Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de Kits de Video Conferencia con destino al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal”.*

Factura B N° 00022-00003260 de fecha 14/04/2021 \$ 15.951,78

Fecha de la publicidad: 20/04/21

TOTAL GENERAL:.....\$ 15.951,78

ARTICULO 2º: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 - Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63.

ARTICULO 3º: - Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Jaquelina Ana Balangione (Defensora Provincial) – Juan José Maspons (Administrador General)

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar

Sede Central
La Rioja N° 2633
Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800- 555- 5553

e-mail:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.sppdp.gob.ar